



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de setiembre de 2023
TR. N° 0470-2023-R-UNALM**

Señor:

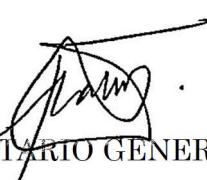
Presente.-

Con fecha 13 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0470-2023-R-UNALM. - La Molina, 13 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° 637-2023-R-UNALM, de fecha 16 de agosto de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el currículum del Blgo. Juan Jaime Lip Licham, para desempeñar funciones en la Oficina de Gestión Ambiental en el cargo de confianza de Asistente en Servicios de Recursos Naturales I, Nivel Remunerativo F2; Que, mediante Carta N° 388-URH/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que el Blgo. Juan Jaime Lip Licham, cumple con el perfil para ocupar el puesto de Asistente en Servicios de Recursos Naturales I, Nivel Remunerativo F2, con código de plaza en el AIRHSP 000661, quien realizará funciones en la Oficina de Gestión Ambiental; Que, encontrándose en proceso de implementación del nuevo ROF, Evaluación y Modificaciones al Estatuto de la UNALM, es preciso ejecutar la presente designación, para salvaguardar la correcta ejecución presupuestal siendo así un puesto de confianza y de libre designación y remoción del titular del pliego; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: "*La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.*" Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del 11 de setiembre de 2023, al Blgo. Juan Jaime Lip Licham, para ocupar el puesto de Asistente en Servicios de Recursos Naturales I, Nivel Remunerativo F2, con código de plaza en el AIRHSP 000661, quien realizará funciones en la Oficina de Gestión Ambiental. ARTÍCULO 2º.- La presente designación es en un cargo de confianza, por lo cual retirada la confianza se extingue el vínculo laboral.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL